



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Mtro. Roberto López Lara

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
Francisco Javier Morales Aceves

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
Álvaro Ascencio Tene

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.

Trisemanal:

martes, jueves y sábados.

Franqueo pagado.

Publicación Periódica.

Permiso Número 0080921.

Características 117252816.

Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

EL
ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL



**MARTES 29 DE NOVIEMBRE
DE 2016**

GUADALAJARA, JALISCO
T O M O C C C L X X V I I



EL
ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL



GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO

Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

Mtro. Roberto López Lara

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

Francisco Javier Morales Aceves

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL

Álvaro Ascencio Tene

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.

Trisemanal:

martes, jueves y sábados.

Franqueo pagado.

Publicación Periódica.

Permiso Número 0080921.

Características 117252816.

Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO



CONVOCATORIA

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno de Jalisco. Secretaría de Movilidad.

01615672

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
CONVOCATORIA PARA LA EMISIÓN DE
“AUTORIZACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE
EMPRESAS DE REDES DE TRANSPORTE”**

Guadalajara, Jalisco; a 29 veintinueve de Noviembre de 2016 dos mil dieciséis.

El Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Movilidad, y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 50 fracción XX de la Constitución Política del Estado; 1, 4 fracción I y XIV, 26 fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; 2 fracción I inciso c), 3 fracción I, 14 fracción II, 15 fracción I inciso g), 18 fracción I inciso c), 19 fracciones XIII, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXXI, XXXV, XXXVI, 83, 83 Ter, 83 Quater de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco; y 297 fracción II y 307 Bis del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado.

CONVOCA

A las empresas mercantiles legalmente constituidas, que tengan interés en obtener una autorización para el funcionamiento como Empresas de Redes de Transporte, y cumplan con las condiciones y requisitos establecidos por los artículos 83 Ter y 83 Quater de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado, y los artículos 297 fracción II y 307 Bis del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, de acuerdo a las siguientes

BASES:

- I. Se otorgaran Autorizaciones para el servicio conexo de funcionamiento de Empresas de Redes de Transporte a través de aplicaciones móviles de geolocalización para la búsqueda y contacto virtual de prestadores del servicio de transporte público con usuarios del servicio, así como para la contratación y pago de servicios de transporte, a Sociedades Mercantiles que manifiesten interés en participar en la presente convocatoria y cumplan con los Requisitos y documentos que adelante se citan.
- II. Requisitos que deberá cumplir los interesados para poder participar:
 - a) Presentar solicitud por escrito, donde manifiesten su interés en obtener una Autorización para el servicio conexo de funcionamiento de Empresas de Redes de Transporte, requisito que no será acreditable con peticiones anteriores a la publicación de la convocatoria. El trámite deberá realizarse por el Representante Legal de la Sociedad Mercantil solicitante. El escrito deberá contener minino los siguientes datos:
 - Nombre de la Sociedad Mercantil solicitante, así como de su Representante Legal;
 - Domicilio Fiscal dentro del Estado de Jalisco y correo electrónico para recibir notificaciones;
 - Dirección Electrónica en la cual ofrece sus servicios, y donde se publicaran las obligaciones a que se sujetara una vez que se

le otorgue la Autorización para el funcionamiento como Empresa de Redes de Transporte, conforme lo dispone el artículo 83 Sexies fracción X de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado;

- Relación de aplicaciones móviles a través de los cuales ofrece y contrata los servicios de los prestadores de Transporte de Pasajeros Bajo Demanda Mediante Aplicaciones Móviles;
- Manifestar su compromiso y obligación de suscribir el convenio de colaboración a que hace referencia el artículo 83 sexies de la Ley de Movilidad y Transporte;
- Relación de Personas Propietarias de Vehículos afecto al servicio de transporte de pasajeros cuya gestión se realiza a través la aplicación móvil de la empresa solicitante de la Autorización para el funcionamiento de redes de transporte, así como los vehículos registrados para tal fin;
- Los datos fiscales que se utilizarán para la expedición de los comprobantes de pago; y
- Lugar, fecha y firma del interesado.

b) A la solicitud se deberá adjuntar los siguientes documentos y constancias:

- Documento que acredite que es titular de los derechos de propiedad intelectual, licencia para su uso, contrato de franquiciaria o bien, acreditar que se encuentre afiliada a alguno de los anteriores de tal forma que tenga derechos para el aprovechamiento o administración de la aplicación móvil;

- Comprobante de domicilio fiscal dentro del Estado de Jalisco, a nombre de la persona jurídica con una vigencia máxima de noventa días;
- Acta constitutiva de la sociedad mercantil constituida conforme a las leyes mexicanas cuyo objeto social sea el de operar como empresas de redes de transporte o gestionar servicios de transporte mediante una aplicación móvil o plataforma tecnológica a la que se refiere la fracción II del artículo 307 bis del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, así como las modificaciones a la misma;
- El Poder otorgado a su Representante Legal ante fedatario público, con una temporalidad no mayor a cinco años, así como copia de su identificación oficial con fotografía (pasaporte, credencial de elector, licencia de conducir);
- Comprobante de Pago de los derechos correspondientes, emitido por la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas, según lo dispuesto por la Ley de Ingresos Vigente;
- Presentar las normas de calidad del servicio establecidas por la empresa solicitante de la Autorización para la prestación de redes de transporte a las que se sujetarán los prestadores de servicios que se afilien o registren en su plataforma;
- Póliza o constancia de seguro que ampare su responsabilidad solidaria en los términos que establece el artículo 83 Ter de Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, respecto de la totalidad de los vehículos que

gestionen sus servicios de transporte a través de la plataforma que administren, así como el comprobante de pago de la prima de seguro que cubra como mínimo la totalidad de la vigencia de un año a partir de la fecha en que se publica esta convocatoria;

- Presentar los documentos que le habiliten y le certifiquen en el uso de mecanismos de pago vía electrónica y tarjetas bancarias, así como acreditar el cumplimiento de las disposiciones aplicables en la materia;
- El contrato de adhesión previamente autorizados por la Procuraduría Federal del Consumidor que deban suscribir los prestadores del servicio de transporte de pasajeros bajo demanda mediante aplicaciones móviles; y
- Documento mediante el cual se acredite el cumplimiento de las normas de seguridad relativas a las formas de pago vía electrónica.

III. El procedimiento se desarrollara conforme al siguiente calendario.

- a) Las solicitudes y la documentación señalada deberán presentarse a partir del día hábil siguiente de la publicación de la convocatoria hasta el día 09 de diciembre de 2016 ante la Dirección General de Transporte Público de la Secretaría de Movilidad, ubicada en el tercer piso del edificio que se encuentra en las confluencias de las Avenidas Circunvalación y Alcalde, Colonia Jardines Alcalde Guadalajara, Jalisco, dentro del horario comprendido de las 8:00 a 16 horas. Mismas que se

registraran y se formara archivo digital, para consulta pública.

- b) Una vez que el Solicitante haya presentado su solicitud y todos los documentos señalados en el inciso b) del punto II de esta Convocatoria, el Representante Legal deberá acudir el día 12 de diciembre a la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Movilidad para la Firma del Convenio de colaboración a que hace referencia el artículo 83 sexies de la Ley de la materia, debiendo exhibir Poder otorgado ante Notario Público que lo faculte a la firma de dicho convenio.

IV. La Secretaría de Movilidad evaluará las solicitudes para el otorgamiento de Autorizaciones, con base a los siguientes criterios:

- a) Se otorgaran exclusivamente a Sociedades Mercantiles que cuenten con todos los requisitos y documentos señalados en el artículo 83 Quater de la Ley de Movilidad y Transporte y 307 Bis del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, y la presente convocatoria. Las Autorizaciones se otorgarán para el Área Metropolitana de Guadalajara e interior del Estado, mismos que se regirán por los términos y lineamientos que señala la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y su reglamento, con una vigencia de 1 un año.
- b) Los interesados deberán acreditar estar domiciliados en la Zona Metropolitana de Guadalajara.

V. Serán Causas de Desechamiento de la solicitud las siguientes:

- a) No presentar todos los documentos y constancias que se señalan como requisitos al momento de realizar la solicitud.
 - b) Otorgar datos falsos o presentar documentos apócrifos en la solicitud o sus requisitos.
- VI. La Autorizaciones para el funcionamiento como Empresas de Redes de Transporte se entregaran el día 15 de diciembre de 2016 a las 10:00 diez horas.

MTRO. SERVANDO SEPÚLVEDA ENRÍQUEZ

Secretario de Movilidad

(RÚBRICA)

SUSCRITO DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE JALISCO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE, HOY SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE JALISCO Y ACUERDO DELEGATORIO 151387:

-----HAGO CONSTAR-----

QUE LAS PRESENTES 07 (SIETES) FOJAS CORRESPONDE A LA CONVOCATORIA PARA LA EMISIÓN DE "AUTORIZACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE EMPRESAS DE REDES DE TRANSPORTE" FOLIO 01615672 DE FECHA 29 VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DOS MIL DIECISÉIS, RESGUARDO DE ORIGINAL EN EL DESPACHO DEL SECRETARIO DE MOVILIDAD.

Atentamente.
Guadalajara, Jalisco a 29 veintinueve de Noviembre de 2016, dos mil dieciséis.



~~DIRECCIÓN GENERAL~~
~~JURÍDICA~~
BOGARD JOSE LUIS QUIROZ GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, que esté certificado

Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

- | | |
|---------------------|---------|
| 1. Número del día | \$22.00 |
| 2. Número atrasado | \$32.00 |
| 3. Edición especial | \$54.00 |

Publicaciones

- | | |
|--|------------|
| 1. Publicación de edictos y avisos notariales por cada palabra | \$4.00 |
| 2. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página | \$1,182.00 |
| 3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal | \$303.00 |

Suscripción

- | | |
|--------------------------|------------|
| 1. Por suscripción anual | \$1,177.00 |
|--------------------------|------------|

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2016

Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado.

Atentamente

Dirección de Publicaciones

Av. Prolongación Alcalde 1351, edificio C, primer piso, CP 44270, Tel. 3819 2720, Fax 3819 2722.
Guadalajara, Jalisco

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307. Librería 3819 2476

periodicooficial.jalisco.gob.mx

Quejas y sugerencias: publicaciones@jalisco.gob.mx



S U M A R I O

MARTES 29 DE NOVIEMBRE DE 2016
NÚMERO 9. SECCIÓN LI
TOMO CCCLXXXVII

CONVOCATORIA para la emisión de "Autorizaciones para el Funcionamiento de Empresas de Redes de Transporte". **Pág. 3**

